



2020301890040

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890040_FISMDF_INV3_045_C076
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE PLAYA EMILIANO ZAPATA (16 TECHOS)
PERIODO CONTRATO:	DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.
UBICACIÓN:	PLAYA EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$718,659.45 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.)
I.V.A.:	\$114,985.51 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.)
TOTAL:	\$833,644.96 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$250,093.49 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.)
CONTRATISTA:	SERVICIOS INDUSTRIALES VICARJO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CARRETERA POZA RICA SAN ANDRÉS KM. 6.5, No. 200, COL. BARRIO DE XICO; COATZINTLA, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **SERVICIOS INDUSTRIALES VICARJO, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **ING. DAGOBERTO RODRÍGUEZ LASTRA** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, El Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de marzo de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio **2020**.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2020301890040**; celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **10 DE NOVIEMBRE DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo